



ACTA N° 50-2025

ACTA NÚMERO CINCUENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira
 Señor Pedro Andrés Mesén Fernández
 Señor Johan Talí Salinas Rosales
 Señora Georgina Odilia Quesada Brenes
 Señora Elsa Gabriela Torres Montiel
 Señor Wagner Borbón Cambronero
 Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora
 Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz
 Señor Carlos Morera Peralta
 Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira
 Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez
 Señor Juan Bautista Gómez Fonseca
 Señor Marco Stiven Cortés Castillo
 Señor Álvaro Alvarado Enríquez
 Señora Milagro González Ramírez
 Señor Cynthia Vanessa Núñez Abarca
 Señora Raquel Escobar Brais

Presidente Municipal
 Vicepresidente Municipal
 Regidor Propietario
 Regidora Propietaria
 Regidora Propietaria
 Regidor Suplente
 Regidora Suplente
 Regidora Suplente
 Regidor Suplente
 Síndica Propietaria
 Síndico Propietario
 Síndico Propietario
 Síndico Suplente en ejercicio
 Síndico Suplente
 Síndica Suplente
 Alcaldesa Municipal a.i
 Secretaria a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Nuria Reyes Quirós
 Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señora Adriana Quirós Solís
 Señora Mery James Batista Castro
 Señor José Ángel López Vásquez
 Señora Graciela Alvarado Navarro

Regidora Suplente
 Síndica Propietaria
 Síndico Propietario
 Síndica Propietaria
 Síndica Suplente
 Síndico Suplente
 Síndica Suplente

Asistentes por Invitación:

El Sr. Danilo Méndez Cruz. SINAC- MINAE
 El Sr. Amado Cortes Acosta. Comité de Deportes y Recreación Comunales
 El Sr. Kendal Ugalde Comité de Deportes y Recreación de Nandayure

Miembros de la Junta de Educación Puerto Thiel

La Sra. Gerardina Pérez Rosales.
 La Sra. Karol Mabel Martínez Rosales.
 El Sr. Elber José Cruz Martínez
 El Sr. Luigi José Gómez Rodríguez
 El Sr. Jairo José Rosales Pérez

Otros asistentes:

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal. saluda y da la bienvenida: Buenas tardes estimados compañeros Regidores, Síndicos, Señora Alcaldesa Municipal a.i, al Público en general, invitados del día de hoy, seguidores de las redes sociales. Se da inicio a la Sesión Ordinaria número 50-2025 al ser las 5 horas y 09 minutos de hoy 14 Abril de 2025. Hoy tenemos regidores votantes, Pedro Mesén Fernández, Georgina Quesada Brenes, Elsa Torres Montiel, Johan Salinas Rosales, Karla Baltodano Sequeira, cinco regidores propietarios favoritos en levantar la mano, se comprueba el quórum con la participación de los 5 regidores. Vamos a hacer una pequeña oración, hoy le voy a pedir a doña Gina que nos apoye con una pequeña oración.

Oración a cargo de Georgina Quesada Brenes

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Karla Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica: Se procede con la lectura del Orden del día de la Sesión Ordinaria número cincuenta, a celebrarse el día 14 de abril de 2025, a las 17:00 horas. Artículo I. Orden del día, Artículo II. Audiencias y Juramentaciones, hoy tenemos juramentaciones de la Junta Administrativa del Liceo de los Ángeles de Porvenir y la Junta de Educación de la escuela de Puerto Thiel, así audiencia por parte del SINAC, aquí tenemos al licenciado Méndez Cruz y también tenemos audiencia con los representantes del Comité Cantonal de deportes y recreación de Nandayure, Artículo III. Lectura y aprobación actas anteriores, Artículo IV Lectura de Correspondencia y acuerdos, Artículo V Informe de comisión y de la Señora Alcaldesa en ejercicio, Artículo VI Asuntos Varios, Artículo VII Espacio para Síndicos, Artículo VIII Control de Acuerdos y Artículo IX Mociones de los Regidores y de la Señora Alcaldesa en ejercicio. En este momento compañeros someto a votación el orden del día. Aprobado por 5 votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por 5 votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones:

La reg. Karla Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica: vamos a comenzar con las juramentaciones; los de la Junta de Educación de la Escuela de Puerto Thiel, pasen adelante, Sírvanse levantar su mano derecha: *“Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”*

Todos los de la Junta de Educación de la Escuela de Puerto Thiel, contestan sí, juro.

La reg. Karla Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, continúa diciendo, *“Si así lo hiciere, Dios los ayude y si no él y la Patria os lo demanden”*. Quedan debidamente juramentados.

La Sra. Raquel Escobar. Secretaria a.i Municipal indica: Las personas juramentadas el día de hoy son la señora Gerardina Pérez Rosales, cédula 5-253-810, la señora Karol Mabel Martínez Rosales con cédula 503650941 y el señor Elmer José Cruz Martínez con la cédula 3-0593-0711

Audiencia I. CON SINAC.

La reg. Karla Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica que, para proceder con el Orden del Día, se le va a dar el espacio al SINAC, donde el señor Danilo Méndez tiene el uso de la palabra por 15 minutos.

El Sr. Danilo Méndez Cruz. SINAC- MINAE, agradece la oportunidad que se le brinda manifestó que por gestión de doña Karla, la Presidenta Municipal que le hice la solicitud y agradecer a la señora doña Cinthya, Alcaldesa Municipal en ejercicio y a todos ustedes, señores regidores, muchas gracias. La intervención mía hoy tiene dos objetivos, básicamente primero informarles a ustedes como autoridades cantonales, autoridades municipales, de la gestión que realizamos en la oficina subregional de Hojancha Nandayure, nosotros siempre lo llamamos de esta forma integralmente porque atendemos los dos cantones. Del área de conservación Tempisque del SINAC, del Ministerio de Ambiente de Energía SINAC es una dependencia del MINAE, del Ministerio de Ambiente, que como vamos a ver ahora, desarrollamos una serie de procesos, actividades y trámites, en el territorio de la Península de Nicoya y en este caso en el territorio de los cantones, de Hojancha y Nandayure, ahí lo que mostramos es el ámbito geográfico. Los dos cantones que ya atendemos están ubicados en el centro de la Península de Nicoya y constituyen un área de alrededor de 500 kilómetros cuadrados he perdón, de 700 y algo, 66 kilómetros cuadrados de Nandayure, 252 kilómetros cuadrados de Hojancha es un área muy grande, como vemos ahí, se extiende desde la costa del Pacífico de la Península de Nicoya, a la costa del Golfo de Nicoya. Esto es un área bastante amplia si se quiere, donde tenemos una combinación de ecosistemas y de paisajes que ahorita vamos a ver. La misión es propiciar el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos forestales y la vida silvestre en procura del bienestar humano. Eso es importante, nosotros trabajamos para la gente, se conserva, se manejan los recursos, se manejan los ecosistemas, pero es para uso de las poblaciones para uso de las comunidades. Nos desempeñamos en un ámbito legal, básicamente porque somos aplicadores de regulaciones, aplicadores de leyes, específicamente la Ley Forestal, que es la número 7575 que fue promulgada en año 96, ha tenido varias reformas que básicamente crea la administración forestal del Estado, que es el SINAC, que se encarga de administrar el Patrimonio Forestal y Natural Del Estado Costarricense y la Ley de Conservación de La Vida Silvestre. También con varias reformas. Esta ley 7317 que básicamente regula todo lo relacionado con el tema de Vida Silvestre, especies de fauna y especies de flora que están en la naturaleza y otras leyes conexas, como Ley Orgánica del ambiente que es una Ley General. Que también tiene mucha incidencia en el tema del manejo de los recursos naturales en el país. Estamos en un territorio de un agro paisaje con presencia de cultivos. Cultivos extensivos en estas zonas planas acá de melón que todos en la parte costera café y lo más importante, tal vez es que tenemos áreas de bosque natural secundario que se han regenerado en el territorio a través de los años. Que constituye el 50% del territorio en el cantón de Nandayure. Tal vez un dato que es importante que conozcamos el 50% del territorio en Nandayure donde es bosque natural de diferentes edades de diferentes etapas de sucesión. Tenemos abundancia de cuencas y microcuencas hidrográficas y una característica del territorio es que hay una topografía quebrada en la parte central, que es la parte montañosa. Tenemos el complejo montañoso de la península de Nicoya que atraviesa la península y por ende en Nandayure, pues también tiene ese accidente geográfico característico. Como vemos ahí, en la parte central de la pendiente la tenemos un mosaico ahí de bosque, plantación amarilla. Tenemos en el cantón de Nandayure, áreas muy importantes de plantación forestal por todas las empresas que se han asentado, sobre todo en el cantón, perdón, en el distrito de Bejuco y alrededores, que hay un enclave de producción forestal de teca principalmente y también es un elemento natural importante para considerar, ya específicamente, sobre las actividades es muy importante el tema de los trámites de permisos para corta de árboles y aprovechamiento de madera. Tramitamos permisos pequeños que son hasta 10 hectáreas. Los hacemos directamente los técnicos de la oficina, pues. Tenemos que ir al campo a hacer una inspección, a hacer el trámite y finalmente se da el permiso para la corta de los árboles que se decidió y se dan los dispositivos de control, que son las guías y las placas para el transporte de la madera. Todo eso está basado en la ley forestal, ahí está el articulado, no entrar en detalles porque tenemos el tiempo limitado y hay un decreto Ejecutivo que es un reglamento que establece todo el procedimiento para dar ese tipo de trámite de permisos. Todo está también sistematizado para el trámite a nivel de la oficina, entonces toda la información va quedando en un sistema que tenemos que ir respetando esos pasos, tenemos otro tipo de permiso, como son los permisos, como son los trámites para corta de plantaciones forestales establecidas que ya hemos mencionado antes y que se hacen a través de regencias forestales y que son un poco más expedito, pero también lleva trámite por parte de nosotros en la oficina. Uno de los componentes más fuertes es la atención de denuncias de delitos ambientales de diferentes tipos, que requiere de un procedimiento técnico muy cuidadoso, requiere primero documentar la denuncia por cualquiera de las formas que entre, forma vía telefónica vía sistema, establecido para ese fin y también muchas veces en forma anónima, vía presencial en la oficina o a veces hasta en la calle, se nos dan denuncias que tenemos que atender una vez documentada la denuncia hay que atenderla directamente con una inspección en el campo y requiere un procedimiento cuidadoso de levantamiento de datos, de hacer el informe técnico y posteriormente plantear la denuncia si fuera el caso a la Fiscalía Ambiental, requiere también comparecencias judiciales, informes judiciales, valoraciones económicas de daño ambiental y supervisión regular de las industrias forestales que están

diseminadas en el cantón que hay bastantes. Entonces son una de las actividades más fuertes de la oficina, en que los técnicos pues siempre nos mantenemos ocupados. Es importante que esto está regulado también por el artículo 19 de la Ley Forestal, que prohíbe el cambio de uso de terrenos de bosque. Tenemos que estar vigilantes y muchas de las denuncias son de ese tipo y la prohibición, áreas de protección de ríos y quebradas que establece el artículo 33 y 34 de la Ley Forestal. ¿Qué son las principales regulaciones? Para proteger los recursos forestales del territorio. Es importante también el tema de la vida silvestre, pues está regulado por el artículo 3 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, que declara de dominio público la fauna silvestre que constituye un recurso natural renovable y es parte del patrimonio natural del Estado. En otras palabras, este artículo establece que la fauna no es del dueño de las propiedades, sino que es del Estado, entonces por eso requiere siempre que se vaya a manipular fauna que requiere permiso. Y en términos generales, la cacería está prohibida a nivel del territorio nacional, pero sabemos que siempre hay cacería, siempre hay denuncias, que siempre hay interacción de poblaciones con cacería, pero es una actividad que también tenemos actividades que regular y mucha gestión que realizar a nivel de comunidad y a nivel de conservación de las diferentes especies de fauna. Luego una actividad importante que realizamos también es la inscripción y certificación anual de fincas para la exoneración de impuestos de bienes inmuebles, impuestos municipales. Esto está regulado por un articulado de la Ley Forestal, que establece que las personas que tienen plantaciones forestales que son establecidas con fondos propios, pueden exonerar esos terrenos y también las personas que tienen en sus propiedades bosque natural, pueden exonerar del pago de impuesto a esas áreas de bosque privado en las fincas. Si ellos hacen el procedimiento de inscripción en la oficina del SINAC, se hace se le abre obviamente un expediente, se hace la inspección y posteriormente se le emite una resolución de inscripción y una certificación anual, que es lo que al final traen acá a la municipalidad para exonerar el impuesto, es un incentivo que establece la Ley Forestal, igual que en plantaciones forestales como vemos en esa fotografía de la derecha, que es una plantación de teca. Eso se exonerá siempre y cuando se haya hecho el procedimiento. Bueno lo exonerá la Municipalidad. Nosotros certificamos en realidad de que están escritas a régimen y que se trata de terrenos que están cubiertos de plantación forestal o de bosque natural. Entonces es muy importante también eso porque es un estímulo para el propietario que conserva bosques con los beneficios ambientales que eso genera y los que producen madera de plantación forestal o de bosque natural. Entonces es muy importante también eso porque es un estímulo para el propietario que conserva bosques con los beneficios ambientales que eso genera y los que producen madera de plantación para el mercado nacional, eso es también un incentivo que tiene la Ley Forestal. Luego hay varios trámites relacionados con la custodia de lo que se llama el patrimonio natural del Estado, que está regulado en el artículo 13 de la Ley Forestal y siguientes. El patrimonio natural del Estado es básicamente los terrenos del Estado que son de bosque, pueden ser terrenos de cualquier institución del Estado, puede ser Parque Nacional, es un terreno municipal, si son terrenos de éste y si son bosques, son patrimonio natural del Estado y tiene una serie de condiciones como que es inembargable, inalienable, o sea, no puede ser invadido. Y el Estado, en este caso por el SINAC, tiene la obligación de protegerlos de invasores, protegerlo de diferentes actividades que vayan a afectar su condición natural. Para salvaguardar el patrimonio, pues tenemos una serie de trámites que se dan en la oficina, como la certificación de planos cuando se va a inscribir un plano, tenemos que asegurarnos de que no es parte de ese plano del patrimonio natural del Estado. Todavía hay una coordinación permanente con Registro Público, igual en el visado de planos que también lo hacen en la Municipalidad. Nosotros tenemos que hacer el visado de plano de que no está invadiendo patrimonio natural del Estado a la hora de inscribirlo, a la hora de elaborar un plano nuevo. Luego la supervisión de permisos de uso. Generalmente, en manglar o en parte natural del Estado, se trata principalmente de camaroneras que, en el caso nuestro, tenemos dos inscritas que están en la Comunidad de Canjelito y un Puesto de Recibo de pescado que está en Puerto Thiel. Entonces tenemos que hacer supervisión permanente de esas áreas que están en uso de organizaciones o de privados, pero que están dentro del patrimonio natural del Estado. Cualquier pregunta, por favor, si se da el tiempo y ustedes lo disponen, pueden hacerlo también. Un tema muy importante en la prevención y control de incendios forestales es que hemos hecho alianza con las municipalidades y con las instituciones del cantón para minimizar el efecto de los incendios forestales y poder actuar en caso de que se presente un evento y pues tenemos una especie de comisión cantonal, en la que estamos organizándonos y tenemos diferentes recursos aportados por las diferentes entidades; bomberos, SINAC, Municipalidad que es muy importante en este periodo, pues que asignado recursos y hay una voluntad muy grande para apoyar el tema. Existen en el cantón de Nandayure, dos áreas silvestres protegidas que son parte del territorio y que es importante manejar la vigilancia, manejar el monitoreo de esas áreas, una es un refugio de vida silvestre Caletas-Arío que es todo el sector de la playa, por la importancia que tiene para la anidación de tortugas marinas, hay un Decreto Ejecutivo que lo declara refugio de vida silvestre, pero ahí no se tiene personal, ni se tiene vigilancia permanente por falta de personal del SINAC precisamente. Y más cerca tenemos el Refugio de vida silvestre Camaronal. Es importante conocerlo, esas son las dos áreas silvestres protegidas oficiales del cantón de

Nandayure, que tiene también mi objetivo, la protección de las especies de tortugas marinas, principalmente, la tortuga verde, perdón la tortuga Lora y este pues, se hace un trabajo importante, en caso de Namonal si hay un puesto operativo, una casona, una como oficinas y todo lo demás para que vivan los Guardaparques y puedan operar ahí durante todo el período de arribado. Y hay dos funcionarios que están permanentemente, entonces es importante conocer esto, es una red Cantonal importante que se tiene en operación y que podemos reforzarlo y mejorar cada vez más con la gestión de todas las fuerzas vivas del cantón. Lo mencionamos acá la Reserva Montealto de Hojancha, que es la tercera área silvestre protegida que tenemos y que es zona protectora, una Cuenca hidrográfica en la cual le hemos hecho un trabajo muy interesante, con las fuerzas vivas del cantón de Hojancha en este caso y se tiene una experiencia interesante de conservación Con aportes del Estado y aporte de la Comunidad, en compra de tierras en gestión turística etc. Es un sitio que los invito a conocer; y que pues, es un ejemplo de cómo una Comunidad puede empoderarse para hacer conservación de recursos naturales en forma mancomunada. Luego estas actividades también extraordinarias que se hacen normalmente como son la custodia de los humedales, Nandayure es un cantón donde hay muchos ecosistemas de humedal en las partes bajas Puerto San Pablo. En el distrito de Bejucu hay ecosistemas muy interesantes, todo alrededor de Coyote. Los humedales son sitios inundables donde hay una actividad biológica muy grande. Hay anidación y llegadas de aves en las temporadas de anidación, hay otras especies relacionadas con las especies de peces que hay que son alimentos, entonces hay mucha actividad también en esos sitios y están regulado por la Ley Orgánica del ambiente para su protección aun cuando estén en terrenos privados que es lo común. Hay que mostrar en números ahí, la gestión anual del grupo de funcionarios. Normalmente durante el año se realiza alrededor de 400 inspecciones, también 400 informes, cada inspección de campo genera un informe. Las certificaciones emitidas de todo tipo andan alrededor de 120, se generan alrededor de 857 oficios registrados. Y generalmente hay mucha asistencia a comparecencias judiciales, reuniones de coordinación institucional, audiencias municipales como este caso y mucha gestión a nivel comunal. Entonces todo eso se va documentando ahí. Lo estamos haciendo con un equipo que se nos ha ido reduciendo y ese es el segundo objetivo de la comparecencia mía acá hoy es ese. En los últimos cuatro años se nos ha ido reduciendo el personal al punto de que solo a vemos 6 funcionarios. Tenemos la Jefatura de la Oficina que es una plaza profesional. Tenemos únicamente un ingeniero forestal como profesional, que es el compañero José Miguel Valverde, que se encarga del tema de permisos, tenemos otro ingeniero forestal, pero está nombrado como técnico tres, entonces no tiene la potestad profesional para poder desarrollarse en todo el tema legal, todo el tema técnico; una bióloga, también nombrada como técnica. Entonces nos limita los que estamos en la función pública, pues sabemos que hay problemas cuando alguien es egresado de la carrera, pero no está nombrado como profesional en el estado. Y dos misceláneos básicamente es lo que nos queda ahorita, después de perder cuatro plazas en los últimos años, entonces nos preocupa mucho cómo vamos a hacer nosotros, para realizar toda esta gestión a nivel de los dos cantones con tan poco personal, en ese sentido es que quería hoy pues pedirles a ustedes que nos apoyen con la gestión. Si fuera posible con todo respeto, un acuerdo municipal o un acuerdo de Concejo que se lo puedan dirigir a la Dirección del Área de Conservación Tempisque, en cualquier otra instancia superior; para que nos asignen una plaza más, en este caso de profesional, para que podamos realizar toda esta gestión en forma adecuada y en forma eficiente, porque nos sentimos que ya no alcanza el equipo que tenemos para toda esta actividad que estamos realizando. En todo este período de existencia de la Oficina que atiende los dos cantones, pienso que hemos sido eficientes. Pocas veces hemos dejado de cumplir. Solicitudes de trámites, en el ámbito de permiso, solicitudes de atención de denuncias y este ha sido satisfactorio servir a este Cantón y a esta Subregión y sobre todo lo más importante, como la actuación de las áreas silvestres protegidas como la consolidación de trabajos con comunidades, asociaciones de desarrollo, el caso con Corozalito, que también no lo mencionábamos porque no es un área protegida; pero que tiene un elemento natural importantísimo que es la arribación de tortugas. Toda esa gestión necesitamos reforzarla, pero si ocupamos por lo menos uno o dos funcionarios profesionales más para poder ser eficientes y sin quitarles mucho tiempo, entonces muchas gracias por la atención y pedirles el apoyo en ese sentido.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, No sé si ¿alguno de los compañeros tiene algo que consultar? Entonces agradecerle el espacio a don Danilo que nos ha brindado por su parte y del Concejo Municipal, nosotros vamos a presentar una moción donde vamos también a pedirle a usted el nombre de la persona que tiene la dirección del Área de Conservación Tempisque, así como en lo superior para hacer esa solicitud, dado que es una situación que no solo viene pasando en SINAC, sino como que viene pasando a nivel de instituciones, todo lo que son trámites como usted lo indica, van creciendo, pero la cantidad de personal se viene a limitar. A veces que la persona pueda indicar, no están haciendo una buena atención sin nosotros darnos cuenta del montón de trabajo que ustedes acumulan, entonces creo que,

por parte de este Concejo, va a tener el apoyo para hacer esa solicitud. ¿Entonces agradecemos que haya acudido verdad? Para eso creo que es parte importante que nosotros estemos acá.

El Sr. Danilo Méndez Cruz. SINAC- MINAE, responde, Perfectamente, muchísimas gracias a todos y la intención es precisamente es que no vayamos en detrimento de la atención de las gestiones en el cantón que para nosotros ha sido muy importante en todo este período.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, menciona, muchas gracias don Danilo, gracias a todos.

Audiencia II. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN Y COMUNALES

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, para seguir con el orden del día vamos a darle el espacio a los representantes de Comités Cantonales. El Comité Cantonal de Deportes, Recreación y Comités Comunales. ¿Tienen ustedes la palabra por 15 minutos comunales? Sí. Bueno.

El Sr. Kendal Ugalde Comité de Deportes y Recreación de Nandayure, buenas tardes a todos, Concejo Municipal, señora Presidente del Concejo y la Vicealcaldesa en ejercicio por este espacio, Este espacio fue una solicitud que nació por parte de los comités comunales a raíz de que el 17 de enero, si nos llega una información de cambios en los artículos del Código Municipal que hacen referencia al funcionamiento de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación y los Comités Comunales también, entonces teniendo esto nosotros, desde el Comité Cantonal los convocamos a todos los reunimos, les explicamos cuáles eran más o menos los cambios y les comentamos también que se había avanzado un poco el año pasado en intentar la renovación del Reglamento que se tenía, pero ahora al llegar este cambio en el código municipal, nos ponen otras directrices que tal vez antes, no venían contempladas y aparte se pone una fecha límite para que ya esté publicado los cambios estos en el Reglamento, entonces surgen muchas dudas. Y algunas solicitudes que por parte de los comités comunales se les va a expresar.

El Sr. Amado Cortes Acosta. Comité de Deportes y Recreación Comunales, saluda e indica, Traemos aquí cuatro preguntas.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica que si gusta Usted puede presentarse porque es que tenemos que hacer un acta y para que nos quede ahí.

El Sr. Amado Cortes A. Comité de Deportes y Recreación Comunal Puerto Thiel, comenta, bueno, buenas tardes, soy Amado Cortés Acosta, presidente del Comité de Deportes de Puerto Thiel, traemos aquí cuatro preguntas para Ustedes, para ver que nos solucionan, digamos, la primera es solicitar ¿sí puede especificar las funciones de los comités comunales desde su proceso de conformación?, La segunda pregunta ¿los comités pueden administrar fondos o instalaciones, esto tomando en cuenta que no están facultados a tener personalidad jurídica propia?, La tercera pregunta, ¿Qué posibilidad de analizar el aumento del presupuesto del Comité Cantonal bajo el compromiso de invertir más fondos en proyectos y en comunidades que actualmente no están siendo beneficiadas, por programas establecidas de deporte o recreación? Y la pregunta Cuarta ¿solicitar que se conforme una Comisión especial para la creación de un nuevo reglamento, donde se pueda tomar la participación de los comités comunales y otras personas u organizaciones que este Concejo Municipal considere necesario? Eso sería todo. Muchas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, comenta, Don Amado ¿Puede escribir algunas de sus consultas, ¿verdad? No, no pude hacerlas todas. Tal vez usted pueda enviármelas, para anotarlas verdad y no sé si alguno de mis compañeros tal vez quiera la palabra. En relación con este tema, Pedro, tiene la palabra.

El reg. Pedro Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal, menciona, Sí, gracias, Karla. Kendall y compañeros, no creen que tal vez sea más factible que lo envíen por medio de un oficio y así se les contesta, tal vez de una manera un poco más explícita, ¿verdad? Porque algunos puntos hay un poco técnicos, verdad que sería mejor, que tal vez lo vea el Asesor Legal y todo ¿verdad? Para que así pueda evacuar de todas las dudas completas. Tal vez lo presente en un oficio, se lo envían a la secretaría y nosotros lo veamos a la mayor brevedad, lo vemos ¿verdad Karla y se lo podemos enviar?



La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, responde, Sí, si ~~usted le parece~~ señor Amado de esta Manera.

El Sr. Amado Cortes A. Comité de Deportes y Recreación Comunal Puerto Thiel, manifiesta, Sí, Yo creo que sería mejor para que todo lo vean ahí, porque creo que no leí muy bien.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica No, no, lo hizo bien don Amado, no se preocupe por eso. Sino que quizá también digamos, la dinámica es que tenemos que analizar porque hay detalles que jurídicamente, necesitamos de un Asesor para Yo no decirle a usted, tal vez algo hoy que después le venga y le diga mañana no, no, eso no era así, me equivoqué. O sea, no es válido que yo a usted no le dé una respuesta que lleve un fundamento jurídico. Igual voy a darle la palabra a Johan.

El reg. Johan Salinas Rosales, saluda y comenta; Mi pregunta es sobre el presupuesto este... ¿Cuánto solicitan más de presupuesto los Comité cantonales, Kendall?

El Sr. Kendall Ugalde Comité de Deportes y Recreación de Nandayure, responde, en realidad digamos, se plantearon esas cuatro preguntas u observaciones, ¿pero la idea en general que se tiene es la última verdad?, en donde abordando el tema del nuevo reglamento se pueda tomar en cuenta, la participación de los Comités comunales y de otras organizaciones y si así lo considera el Concejo Municipal. Para la construcción del Reglamento también se contemple las posibilidades que van surgiendo desde ahí, entonces analizar si el presupuesto actual, es viable mantenerlo para la proyección que se lleva al momento que ya se entable esta reunión o esta comisión donde participen los Comités Comunales y entonces más bien sea el mismo Concejo que viendo cómo está la situación desde las comunidades puede analizar. Sí. Si es necesario si es factible también un posible aumento en el presupuesto.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, menciona, No, más bien agradecerles a Ustedes que hayan venido acá al Concejo Municipal, igual si queremos que tal vez quede como acuerdo. Si Ustedes pueden mandar la solicitud por escrito y si luego tenemos que volver a hacer una mesa de trabajo, igual en la parte de lo que es este nuevo Reglamento, vamos a estar en contacto con Ustedes.

El Sr. Kendall Ugalde, menciona, ¡Muchas gracias!

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica: Continuando con el Orden del día, Artículo III. Lectura y aprobación de actas anteriores. Para el día de hoy no tenemos ni lectura, ni aprobación de actas.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- **Oficio CM-SM-11-20-2025 con fecha de 1 de abril de 2025. Enviado por:** La Secretaría del Concejo Municipal de Desamparados. **Dirigido a:** Alcaldesa de Desamparados; Presidenta del INAMU; Concejos Municipales del país; Sra. Noemy Montero, Jefa de Área de Comisiones Legislativas 1; Sra. Sofia Trigueros, Coordinadora del Proceso de Servicios Sociales. Se transcribe el **acuerdo N.º 11** de la **sesión 20-2025** del Concejo Municipal de Desamparados, celebrada el 24 de marzo de 2025, mediante el cual se acuerda: **primero**, dar voto de apoyo a la campaña del INAMU “**Basta ya**” e instar a los demás concejos municipales a sumarse; **segundo**, respaldar el oficio MSH-CM-SCM-075-2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, e instar a la propia municipalidad a valorar las acciones allí sugeridas para generar espacios seguros para las mujeres que laboran en la institución; **tercero**, apoyar positivamente el expediente legislativo 24.512, reforma a la Ley N.º 7430 de Fomento de la Lactancia Materna, instando a las instituciones públicas del cantón a fomentar espacios adecuados y promover la salud materno-infantil; y **cuarto**, invitar a las sesiones de la Comisión de la Condición de la Mujer a representantes de la Casa de Derechos, para que participen en las convocatorias según disponibilidad. El acuerdo fue aprobado definitivamente. **Considerando:** La importancia de la información recibida, **este Concejo Municipal Acuerda:** Dar por conocido y archivar.

- 2- **Oficio CM-SM-10-20-2025** con fecha de 1 de abril de 2025. **Enviado por:** La Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados. **Dirigido a:** la Alcaldesa de Desamparados, Asesora de Fracción del PNP, Regidor PLN, Municipalidades del país; Sra. Cinthya Díaz, Jefa de Área de la Comisión Especial de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa. Se transcribe el **acuerdo N.º 10 de la sesión 20-2025** del Concejo Municipal de Desamparados, celebrada el 24 de marzo de 2025, en el que se **acuerda:** **primero**, ratificar como asesores de la Comisión Municipal de Adulto Mayor y Discapacidad al Sr. Gabriel Picado Oviedo y a la Sra. Verónica García Rodríguez, abriendo además un periodo de dos sesiones más para incorporar nuevos asesores; **segundo**, informar a la Comisión Municipal de la resolución sobre el documento confidencial correspondiente al acuerdo N.º 5 de la sesión 9-2025 celebrada el 10 de febrero de 2025; y **tercero**, instar a la Secretaría del Concejo a enviar criterio a la Asamblea Legislativa y a las demás municipalidades manifestando su oposición al Proyecto de Ley N.º 24.585 denominado “Traslado del Consejo Nacional de Personas Adultas Mayores al Ministerio de Salud”. El acuerdo fue aprobado definitivamente. **Considerando:** La importancia de la información recibida, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar.
- 3- Nota de fecha de 4 de abril de 2025, enviado por el señor David Gómez Rosales, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel. Mediante el cual, solicita permiso para realizar una cabalgata con actividad bailable el **día domingo 4 de mayo de 2025**, con el horario de 12:00 md se inicia con recepción y culminando con actividad bailable de 6:00 p.m. a 12:00 medianoche, en un espacio al aire libre. Asimismo, solicitan la respectiva patente temporal de licores, así como la exoneración del cobro por tratarse de una actividad gratuita y sin cobro de entrada. Además, indica que el **número de finca** donde se realizará el evento es **209616, plano P-1523443-2011**, con un **área de 10.032 m²**. Se agradece el visto bueno a la solicitud y se señalan notificaciones al correo electrónico: adipuertothiel2020@gmail.com **Considerando:** La importancia de la petición, este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Aprobar la actividad solicitada para el día 4 de mayo del 2025 con el siguiente **itinerario:** **a) Cabalgata:** Empezando con recepción a las 12:00 medio día. **b) Actividad bailable** de 6:00 de la noche a 12:00 media noche. **Segundo:** Aprobar la patente temporal de licores para el día domingo 4 de mayo del 2025 en un horario de 12:00 medio día hasta las 12 media noche. **Tercero:** Se les recuerda a los responsables que está **prohibida la venta de licor a menores de edad**. Se **prohíbe la permanencia de menores** en la actividad donde se expendan licores. Deben cumplirse las disposiciones del **artículo N°5** del Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile. **Cuarto:** Debido a que la actividad bailable es **GRATUITA, SE EXONERA DEL PAGO** y **Quinto:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00**. Comuníquese. C. Facturación/ Fuerza pública. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 4- **Nota** con fecha de 4 de abril de 2025. **Enviado por:** Óscar Mariano Madriz Vargas, Presidente de Inversiones Alfalapa Setenta y Siete S.A., cédula jurídica 3-101-394764. El remitente, actuando en representación de la sociedad **Inversiones Alfalapa Setenta y Siete S.A.**, solicita nuevamente al Concejo Municipal pronunciarse sobre la solicitud presentada el 11 de febrero de 2025 para la des inscripción de la concesión vencida correspondiente a la **parcela número 134 de Playa Coyote**, Guanacaste, inscrita bajo la **matrícula 5-1229-Z-000, plano G-0968036-1991**, cuyos linderos son: al **Norte, zona restringida de la ZMT; al Sur, calle pública; al Este, parcela 133; y al Oeste, parcela 135**. Indica que, si bien la solicitud fue acusada de recibida por la señorita Laura Naranjo el 13 de febrero de 2025, y que se indicó que sería conocida en la sesión del Concejo Municipal siguiente, a la fecha no se ha recibido respuesta oficial. Por tanto, solicita que se notifique cualquier actualización sobre el trámite de des inscripción y que se ordene la respectiva protocolización para inscribir la cancelación en el registro correspondiente. Señala como correos para notificaciones: oscar.madriz@grupoantarescr.com y manuela.munoz@grupoantarescr.com **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la información a la comisión municipal de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y valoración. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Johan**



Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 5- Nota de fecha de 5 de abril de 2025, enviada por la señora Adela Rodríguez Cortes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Bejuco, mediante el cual solicita autorización y colaboración para realizar varias actividades en los días **sábado 10 y domingo 11 de mayo de 2025**, en honor al mes del trabajador, dichas actividades se llevarán de la siguiente forma: para el día **sábado 10 de mayo de 2025** se realizará **cabalgata** con el horario de 12:00 md hasta las 4:00 pm, durante la recepción de la cabalgata se tendrá licor y se amenizará con música ambiente y **Baile con discomóvil**, el cual es gratis con el horario de 8:00pm a 12:00 media noche, solicitan la exoneración del Baile y para el día **Domingo 11 de mayo de 2025** se realizará **Bingo** con el horario 4:00 pm a 7:00 de la noche, a beneficio del grupo de Navidad de las comunidades de Pilas de Bejuco, Pueblo Nuevo y Bejuco y **Mini feria de emprendedoras** con el horario 1:00 pm a 6:30 pm, Se solicita patente de licores para el día sábado 10 desde 12:00 md hasta las 12:00 de la noche, por la actividad de la cabalgata y el baile y para el domingo 11 el cual no presenta horario ni actividad para realizar. Además, indican que las actividades se desarrollarán en **propiedad privada de Olman Francisco Rodríguez González**, quien autoriza expresamente su uso mediante nota firmada adjunta. Los fondos recaudados se destinarán a proyectos de la Asociación, entre ellos: apoyo a la Fuerza Pública, compra de equipo, actividades comunales, limpieza y embellecimiento de Playa Pilas de Bejuco, y trámites de escrituras de propiedades donadas a la comunidad. **Considerando:** La importancia de la solicitud realizada por la ADI de Pueblo Nuevo de Bejuco, por lo que este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Aprobar las actividades descritas con el siguiente **itinerario:** **Sábado 10 de mayo del 2025:** A) Cabalgata de 12:00 md a 4:00 pm. B) Baile gratis de 8:00 pm a 12 media noche. **Domingo 11 de mayo del 2025:** A) Bingo de 4:00 pm a 7:00 pm. B) Miniferia de emprendedores de 1:00 pm a 6:30 pm. **Segundo:** Aprobar la Patente Temporal de Licores para el **sábado 10 de mayo del 2025** con el siguiente horario de 12:00 md a 12:00 media noche durante la realización de la Cabalgata y baile, **Tercero:** Se les recuerda a los responsables que está prohibida la venta de licor a **menores de edad**. Se prohíbe la permanencia de **menores** en la actividad donde se expendan licores. Deben cumplirse las disposiciones del **artículo N°5** del Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile. **Cuarto:** Debido a que la actividad bailable es **GRATUITA**, **SE EXONERA DEL PAGO** y **Quinto:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00**. Comuníquese. Facturación/Fuerza Pública. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- **Oficios AL-CPEMUN-10366-2025** con fecha de 7 de abril de 2025. **Enviado por:** Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. La Comisión informa que, conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, solicita evacuar criterio en relación con dos proyectos de ley **Expediente 24.865 MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1988, Y SUS REFORMAS**”, con plazo de respuesta de ocho días hábiles que vence el 23 de abril de 2025, prorrogables por otros ocho días hábiles hasta el 6 de mayo de 2025 previa solicitud. La respuesta deberá remitirse preferiblemente en formato digital al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr Se adjuntan los textos de los proyectos correspondientes. **Firma:** Arturo Aguilar Cascante Comisiones Legislativas VIII. **Considerando:** La importancia de esta solicitud este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Odilia Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- **Oficio AL-CPEMUN-0380-2025** con fecha de 7 de abril de 2025. **Enviado por:** Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales informa

que, en virtud de la moción aprobada en la sesión 31, se remite oficialmente para consulta el texto dictaminado del **Expediente N.º 24.447** denominado **“Ley para la Modernización del Trámite Presupuestario Municipal por medio de la Reforma a los artículos 99, 104, 105, 106 y 111 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998; artículos 30 y 33 de la Ley N.º 7509, de 9 de mayo de 1995; y artículo 16 de la Ley N.º 10.475, de 18 de julio de 2024”**. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se solicita evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles que vence el 23 de abril de 2025. No se otorgará prórroga, ya que el proyecto fue dictaminado y debe continuar su trámite en el Plenario Legislativo. La respuesta debe enviarse preferiblemente por correo electrónico a AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr Se advierte que el acuse de recibo se tendrá por válido desde el envío del correo electrónico original, que constituye comprobante de transmisión a efectos legales. Se adjunta el texto completo del proyecto de ley dictaminado. **Considerando:** La importancia de esta solicitud este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Odilia Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

8- **Oficio AL-CPEMUN-0364-2025** con fecha de 7 de abril de 2025. **Enviado por:** Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales informa que, en virtud de la moción aprobada en sesión 31, se consulta oficialmente el texto dictaminado del **Expediente N.º 24.241**, titulado **“Ley para garantizar la transparencia en la elección de la presidencia del Concejo Municipal”**. Conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se solicita evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles que vence el 23 de abril de 2025. No se concede prórroga, ya que el proyecto fue dictaminado y debe continuar su trámite en el Plenario Legislativo. La respuesta debe enviarse preferiblemente de forma digital al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr Se advierte que, de no confirmarse el recibido, se considerará notificado a partir del envío, siendo el correo comprobante de transmisión electrónica para todos los efectos legales. Se adjunta el texto correspondiente del proyecto de ley. **Considerando:** La importancia de esta solicitud este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

9- **Oficio GJM-MN-0014-2025. Fecha:** 7 de abril de 2025. **Enviado por:** Lic. Víctor Julio Chavarria Rojas, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Nandayure. **Dirigido a:** Cynthia Vanessa Núñez Abarca, Alcaldesa Municipal a.i. de Nandayure. Se remite el criterio jurídico solicitado mediante oficio **AMN-0278-2025** del 4 de abril de 2025, respecto a la recusación presentada por el Auditor Interno, Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, contra regidores propietarios y suplentes, así como contra el alcalde titular. **El criterio aborda:** **1) La vía procedimental** que debe seguirse para la atención y resolución de la recusación, y **2) La aplicabilidad** de las causales invocadas. Se parte de los principios éticos de imparcialidad, objetividad y probidad, enfatizando el deber de abstención en casos de conflicto de intereses. Se analizan las figuras de abstención y recusación, su fundamento normativo en el **artículo 11 de la Constitución Política, la Ley contra la Corrupción (Ley 8422), la Ley General de la Administración Pública (LGAP), el Código Procesal Civil (CPC), la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Código Municipal, especialmente los artículos 31 y 58**. Se establece que las causales de recusación válidas son las del artículo 12 del CPC, como interés directo, relaciones familiares o perjuicio personal. El criterio indica que el **Concejo Municipal no puede resolver** la recusación cuando esta afecta a la mayoría de sus miembros (en este caso, el 90 %), por lo que no hay cuórum estructural ni funcional. Ante esta imposibilidad, se debe acudir al **artículo 234 de la LGAP**, el cual dispone que, en estos casos, la **recusación debe ser resuelta por el superior jerárquico del órgano**, y en ausencia de este, por el Presidente de la República. Finalmente, se aclara que el **asesor legal se abstiene** de emitir juicio sobre la validez de las causales invocadas por el Auditor contra los regidores, ya que ello corresponde a su defensa o al órgano competente en la etapa correspondiente, reservando análisis solo para el caso del alcalde cuando llegue el momento procesal oportuno. **Considerando:** La complejidad de este criterio, este Concejo Municipal **Acuerda: Solicitar al Lic. Víctor Julio Chavarria Rojas, Asesor Jurídico Municipal, que se presente ante este Concejo durante la sesión**

ordinaria N.º 51, a celebrarse el día 21 de abril de 2025, con el fin de ampliar y explicar los aspectos técnicos del criterio emitido, y evacuar cualquier duda que puedan tener los miembros del Concejo Municipal. **Segundo:** Retomar este tema en la próxima sesión N.º 51-2025. **Comuníquese.** Asesoría Jurídica. C/ Administración municipal. /Auditoría interna. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 10- **Nota** con fecha de 8 de abril de 2025. **Enviado por:** Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores. Se **solicita colaboración para la organización conjunta de un evento educativo, turístico y comunitario** en el **cantón de Nandayure** con la participación del **conferencista internacional Ing. Francisco Américo Sirvente**, Director del Centro Tecnológico Educativo de la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. El expositor estará en Costa Rica del **26 de abril al 5 de mayo**, y se propone una estadía mínima de tres días en el cantón. La propuesta incluye actividades como conferencia magistral, seminario motivacional, talleres para docentes y estudiantes, encuentros con jóvenes y conversatorios con emprendedores, todos centrados en temas de innovación educativa, liderazgo docente, accesibilidad, inteligencia artificial y transformación comunitaria. Se solicita a la Municipalidad brindar hospedaje y alimentación para tres personas, transporte desde y hacia San José, un recorrido guiado por los atractivos turísticos locales y un reconocimiento simbólico al expositor. A cambio, se cubrirá el traslado internacional del conferencista, se aportarán los contenidos académicos, y se contará con la presencia de dos representantes que darán mensajes sobre derechos humanos, accesibilidad y empoderamiento ciudadano. La organización destaca que la actividad posicionará al cantón a nivel nacional e internacional como impulsor de la educación inclusiva y el turismo, con cobertura de medios como Radio Victoria y el Periódico Informativo JBS. Se adjunta hoja de vida detallada del conferencista. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar.
- 11- **Oficio AL-CEE23168-00101-2025** con fecha de 8 de abril de 2025. **Enviado por:** Comisión Especial de Energía de la Asamblea Legislativa. Se consulta oficialmente el criterio del Concejo Municipal respecto al texto base del **Expediente N.º 24.858**, proyecto de ley denominado **“Ley para el Aprovechamiento de la Entalpía”**, del cual se adjunta copia. Conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 29 de abril de 2025, y si es posible, remitir la respuesta en formato digital. Se aclara que, de requerirse una prórroga, debe solicitarse mediante respuesta a este mismo correo, en cuyo caso se otorgarían ocho días hábiles adicionales, venciendo el 12 de mayo de 2025. Esta será la única prórroga autorizada por la comisión. Se advierte que, si no se confirma recibido, se tendrá por notificado a partir del envío del correo, el cual constituirá prueba de transmisión electrónica para todos los efectos legales. Para consultas, se habilitan los teléfonos 2243-2053 o el correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr **Considerando:** La importancia del criterio solicitado, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 12- **Oficio TMF-2189-2025** con fecha de 9 de abril de 2025. **Enviado por:** José Roberto Hernández Vargas, cédula 1-0895-0512. **Dirigido a:** Municipalidad de Nandayure, Zona Marítimo Terrestre, Consejo Municipal de Nandayure. El remitente hace **constar la entrega de documentos relacionados con la concesión en la Zona Marítimo Terrestre del Lote 6**, correspondiente a la sociedad **Hacienda La Cabaña S.A.**, cédula jurídica 3-101-013380, ubicada en **Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste**, en respuesta al oficio ZMT-NA-014-2025. **Se entregan:** 1) Minuta de calificación CITAS DE PRESENTACIÓN 2025-25745-C, y 2) Plano correspondiente. Se indica que, según la topógrafa contratada Stephany Quirós Vega, durante la semana de presentación se **implementó un nuevo régimen de aprobaciones de planos**, cuyas indicaciones **no** estaban totalmente claras para el gremio, razón por la cual el plano presenta una **serie de defectos** que serán **subsanados en el proceso de aprobación**. Se mencionan observaciones técnicas vinculadas a los artículos 76, 84, 87, 93 y 122 del Reglamento del Registro Inmobiliario, referentes a exactitud del levantamiento, presentación y formato de documentos, listado de coordenadas y delimitación

digital de zona pública. Se solicita la debida atención al trámite por parte de la Municipalidad. Datos de contacto: teléfonos 8320-2122, 7269-5611 y 4080-1884; correo electrónico tramenfast@gmail.com. **Considerando:** La importancia de esta entrega documental, este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Remitir copia de la documentación a la alcaldía municipal para que realice el trámite correspondiente según la solicitud y una vez que la administración tenga la resolución de dicho trámite informe a este Concejo Municipal. **Segundo:** Que se le envíe los documentos originales al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que los integre al Expediente administrativo de Zona Marítimo Terrestre. Comuníquese. C. Exp. Administrativo de ZMT. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencias N°13

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, menciona, es por parte de José Roberto Hernández Vargas, donde dice que entregó a la municipalidad de Nandayure, documentos relacionados con la concesión del lote 6 de la Zona Marítimo Terrestre pertenecientes a Hacienda la Cabaña S.A, ubicado en playa Coyote, Guanacaste. Entre los documentos se encuentran la minuta de calificación y el plano. De las citas de presentación de los cuales presentan defectos de georeferenciación y cumplimiento con requisitos del Registro Nacional. La topógrafa Estefany Quirós Vega explicó que dichos errores serán corregidos en el proceso de aprobación, se solicitan atención pronta a la solicitud, proporcionando datos de contacto para seguimiento y notificación. ¿Para este caso como tal? Someto a votación si ustedes lo tienen a bien como punto 1- Remitir a la administración para que nos brinde apoyo, ya que habla como de algo en el plano, era como una situación en el plano y 2- También remitir a la comisión de Zona Marítimo Terrestre para que ambos puedan analizar, la situación de la concesión de la Zona Marítimo Terrestre, el lote 6, Ubicado en playa Coyote. Lo someto a votación voy a darle la palabra a Pedro.

El reg. Pedro Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal, comenta, sí, nada más que acá, vamos a ver ellos están mandando un subsane verdad, entonces, eso es lo que tienen que hacer es emitirlo primero a bueno, hay que pasar la administración para que se lo pasen al departamento y luego nos hagan el proyecto, resolución ya actualizada y ya nosotros lo podemos ver. Sí, porque lo podemos llevar a zona, pero nosotros no vamos a hacer nada, hasta que no haya en el proyecto de resolución.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, responde, exacto, por eso fue que, le indiqué que primero a la administración para que nos brinden apoyo en lo que respecta, digamos ya al tema de plano y de igual manera que ellos informen a la Comisión De Zona Marítimo Terrestre, cuando ya tengan lista la resolución tal vez, he perdón al Concejo Municipal, si para remitirlo nosotros a lo que es la comisión de zona marítimo, talvez lo someto a votación. Compañeros, aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por 5 votos positivos.

13- **Oficio TMF-2195-2025** con fecha de 9 de abril de 2025. **Enviado por:** José Roberto Hernández Vargas, cédula 1-0895-0512. Dirigido a: Municipalidad de Nandayure, Zona Marítimo Terrestre y Concejo Municipal de Nandayure. El remitente **hace constar** que el pasado 22 de marzo de 2025 se realizó la **limpieza del Lote 6** correspondiente a la concesión de la sociedad **Hacienda La Cabaña S.A.**, cédula jurídica 3-101-013380, ubicado en **Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste**. Adjunta fotografías que evidencian el mantenimiento efectuado, específicamente la corta de maleza. Finaliza agradeciendo de antemano la atención a este trámite. Se indican como medios de contacto el correo electrónico tramenfast@gmail.com y los teléfonos 8320-2122, 7269-5611 y 4080-1884. **Considerando:** La importancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir la documentación original al departamento de Zona Marítimo Terrestre para que sea integrado al expediente administrativo y se proceda con el archivo de la documentación. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 14- **Oficio TMF-2194-2025** con fecha de 9 de abril de 2025. **Enviado por:** José Roberto Hernández Vargas, cédula 1-0895-0512. **Dirigido a:** Municipalidad de Nandayure, Zona Marítimo Terrestre y Concejo Municipal de Nandayure. El remitente hace constar que, en un acto de buena fe y como asociado a la concesión de Zona Marítimo Terrestre del **Lote 5** correspondiente al señor **Henry Alfred Brealey Orlich**, cédula de identidad 1-0352-0795, ubicado en **Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste**, se realizó el mantenimiento del lote con corta de maleza el día 22 de marzo de 2025. Se adjuntan fotografías como evidencia del estado anterior del lote sin mantenimiento y el resultado posterior a la limpieza. Finaliza agradeciendo de antemano la atención al trámite. Para notificaciones se indican los correos electrónicos tramenfast@gmail.com y los teléfonos 8320-2122, 7269-5611 y 4080-1884. **Considerando:** La importancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir la documentación original al departamento de Zona Marítimo Terrestre para que sea integrado al expediente administrativo y se proceda con el archivo de la documentación. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios **Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 15- **Oficio FMG-060-2025** con fecha de 9 de abril de 2025. **Enviado por:** Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA). En seguimiento a instrucciones de la Directora Ejecutiva de FEMUGUA, Licda. Viviana Álvarez Barquero, se remite para conocimiento y trámite el **"Reglamento prototípico a la Ley N.º 10594 del 5 de noviembre de 2024"**, que reforma el **artículo 88 del Código Municipal** y el **artículo 29 de la Ley de Planificación Urbana**. Se recuerda que, según la reforma legal, los gobiernos locales contaban con un plazo de seis meses para emitir su propio reglamento, plazo que vence en abril de 2025. El reglamento prototípico fue elaborado por el Departamento de Incidencia Política de la UNGL y establece la regulación de actividades lucrativas de bajo impacto en viviendas, que no requieren permiso de uso de suelo, pero sí licencia municipal. Se adjunta dicho reglamento para consideración. **Considerando:** La importancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar.
- 16- Correo con fecha de 7 de abril de 2025. **Enviado por:** Guisselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). La **UNGL**, en conjunto con la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM), comunica de manera oficial el envío del **"Reglamento prototípico para la Ley N.º 10594"**, que habilita el **desarrollo de actividades lucrativas sin impacto al entorno ni a terceros, sin necesidad de permiso de uso de suelo, pero con requerimiento de licencia municipal**. Se indica que el documento fue elaborado tras un proceso de revisión y depuración de actividades, con el objetivo de servir como guía para que cada gobierno local elabore su propia reglamentación. Para consultas, se brinda como contacto al funcionario Carlos Ruiz Fonseca, Asesor de Incidencia Política de la UNGL, mediante el correo electrónico jruiz@unl.or.cr. Se solicita brindar acuse de recibo. Se adjunta el reglamento prototípico en archivo de Word. **Considerando:** La importancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar.
- 17- **Oficio FMG-060-2025** con fecha de 9 de abril de 2025. **Enviado por:** Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA). En seguimiento a instrucciones de la Directora Ejecutiva de FEMUGUA, Licda. Viviana Álvarez Barquero, se remite para conocimiento y trámite el **"Reglamento prototípico a la Ley N.º 10594 del 5 de noviembre de 2024"**, que reforma el **artículo 88 del Código Municipal** y el **artículo 29 de la Ley de Planificación Urbana**. Se recuerda que, según la reforma legal, los gobiernos locales contaban con un plazo de seis meses para emitir su propio reglamento, plazo que vence en abril de 2025. El reglamento prototípico fue elaborado por el Departamento de Incidencia Política de la UNGL y establece la regulación de actividades lucrativas de bajo impacto en viviendas, que no requieren permiso de uso de suelo, pero sí licencia municipal. Se adjunta dicho reglamento para consideración. **Considerando:** La importancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar.

- 18- **Oficio AL-CPASOC-0472-2025 con fecha de 9 de abril de 2025. Enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II.** La Comisión Permanente de Asuntos Sociales informa que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se somete a consulta oficial el criterio del Concejo sobre el **Expediente N° 24.894**, denominado **“Reforma integral a la Ley N.º 7023 de 13 de marzo de 1986, Creación del Teatro Popular Melico Salazar”**, cuyo texto se adjunta al oficio. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el **28 de abril de 2025**, preferiblemente por medio digital. En caso de requerir información adicional, se facilitan los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 y 2243-2421, así como el correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr Se advierte que, de no confirmarse el recibido, se tendrá por notificado a partir del envío del correo electrónico, el cual constituye comprobante de transmisión para todos los efectos legales. **Considerando:** La importancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 19- **Oficio AL-CPEAMB-259-2025 con fecha de 9 de abril de 2025. Enviado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas.** La Comisión Permanente Especial de Ambiente informa que, en virtud de la moción aprobada en sesión 50, se somete a consulta el criterio del Concejo respecto al **Expediente N.º 24.678**, denominado **“Creación de Régimen Especial de Incentivos a las Actividades Productivas de Valorización de Residuos (conocido como Régimen de Valorización)”**, cuyo texto se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el **30 de abril de 2025**, preferiblemente en formato digital. En caso de requerir una prórroga, deberá indicarse mediante respuesta a este mismo correo, lo que concederá una extensión de ocho días hábiles adicionales, con vencimiento el 14 de mayo de 2025. Esta será la única prórroga autorizada por la comisión. Se advierte que, si no se confirma recibido, se tendrá por notificado desde el envío del correo electrónico, el cual constituye comprobante de transmisión electrónica para todos los efectos legales. Para consultas se habilitan los teléfonos 2243-2433 y 2243-2916, o el correo electrónico yahaira.bonilla.rodriguez@asamblea.go.cr **Considerando:** La importancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar.
- 20- **Oficio AL-CPASOC-0489-2025 con fecha de 9 de abril de 2025. Enviado por: Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II.** La Comisión Permanente de Asuntos Sociales informa que, en virtud de una moción aprobada, se consulta oficialmente el criterio del Concejo respecto al **Expediente N.º 24.072**, denominado **“Reforma de los artículos 7 y 8 de la Ley ‘Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales’, Ley N.º 8718 de 17 de febrero de 2009, y sus reformas”**, cuyo texto se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se solicita evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles, con vencimiento el **25 de abril de 2025**, preferiblemente en formato digital. Para consultas, se brindan los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 y 2243-2421, o el correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr Se advierte que, si no se confirma recibido, se tendrá por notificado a partir del envío del correo electrónico, el cual constituirá comprobante de transmisión electrónica para todos los efectos legales. **Considerando:** La importancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21- **Nota con Fecha de 10 de abril de 2025. Enviado por: Isberto Guerrero Jiménez, cédula 1-0550-0515.** El remitente expone que desde el **29 de octubre de 2019** solicitó la **finalización del alcantarillado de Los Aguirre, en Santa Rita**, y se le indicó verbalmente que la obra se **completaría con un enrocado**, el cual **nunca se realizó**. Como resultado, el alcantarillado ha colapsado, generando daños significativos en su

propiedad, especialmente en la entrada, la cual ha tenido que reparar en múltiples ocasiones sin éxito duradero. A pesar de una nueva solicitud enviada el 9 de septiembre de 2021 al Concejo Municipal, no ha recibido respuesta ni acción alguna. **Ante la falta de intervención** y el agravamiento del problema, solicita formalmente que la gestión **se remita al área correspondiente** para que se ejecute la labor de enrocado y se finalice la obra prometida, a fin de detener el deterioro progresivo de su propiedad. Solicita respuesta pronta y acción efectiva. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la administración municipal para su análisis y toma de acción. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica: Siguiendo con el Orden del Día, artículo V, informe de comisión para el día de hoy, ¿tienen informe? Listo, ok. Vamos a darle la palabra al compañero. Tiene la palabra Rubén Palma.

El Sr. Rubén Alexis Palma Bermúdez, saluda y menciona y procede a dar lectura del dictamen; Compañeros. El Dictamen de Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, Dictamen de Comisión de Zona Marítimo Terrestre 001 bis 2024-2028, esta Comisión da inicio de la sesión de trabajo al ser las 17:00 p.m. con 21 minutos del 25/02/2025 con la presencia de los regidores propietarios: Karla Baltodano Sequeira, Pedro Mesén Fernández, regidor suplente, Wagner Borbón Cambronero y el síndico Rubén Palma Bermúdez. **Caso número uno:** Adendum a prórroga de concesión, esta comisión conoce el Oficio SCM LC 29-E64-2023, sobre el Adendum al proyecto de resolución de prórroga de concesión remitido por el Señor Alcalde, relacionado con la parcela número 26 de playa Coyote, a nombre de BY PARK S. A, con cédula jurídica 3101277286. Considerando: Revisado y analizado el adendum al proyecto de resolución de prórroga de concesión. Remitido por el señor Alcalde y la documentación adjunta en el Expediente de la parcela número 26 de Playa Coyote, una vez verificado que toda la documentación presentada por el interesado cumple con lo establecido en el numeral 53 del Reglamento a la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre número 6043 y siendo que no existe impedimento legal alguno o incumplimiento por parte del concesionario. Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, a probar el adendum al proyecto de resolución de prórroga de concesión, de la parcela número 26 de Playa Coyote a nombre de BY PARK S.A, con cédula jurídica número 310127286, representada por el señor Andrés Martín Beirut, quien es costarricense, mayor, casado una vez, administrador de empresas, vecino de Condominio Cerro Alto, Guachipelín de Escazú, San José con cédula jurídica número 105440087, en calidad de presidente con facultades...

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, menciona, creo que podríamos dar un requisito para una información de este dictamen. Compañeros someto a votación, si se pueden dar un receso de 5 minutos. Aprobado el receso... Bueno compañeros para seguir con la sesión nos extendimos un poquito. Eso es en relación con que el dictamen que estábamos leyendo ya esto lo habíamos aprobado y sin embargo tenemos otro pendiente de aprobar, pero por temas de logística que no todos los funcionarios están en el día de hoy, no podemos este ubicarlo y vemos este criterio. Entonces vamos a ver este de Comisión de Zona Marítimo Terrestre para la próxima semana.

Informe del Señora alcaldesa en ejercicio.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica: entonces, siguiendo con el Orden del Día, vamos a darle la palabra a la señora Alcaldesa en ejercicio. Cynthia Núñez.

La Sra. Cynthia Vanessa Núñez Abarca, Vicealcaldesa a.i, Saluda e informa; Primero que nada. Decirles a las personas que a partir de que nosotros entramos no tenemos una secuencia, tanto las personas del Concejo como la Administración de lo que venían realizando, lo que habían realizado, lo que estaba pendiente, entonces pedirles disculpas por si en algún momento habían mandado documentación o habían ofrecido una ayuda que nosotros en realidad no sabemos en este momento. Entonces, bueno, retomarlo a partir de acá y

comenzar a trabajar juntos como siempre lo hemos hecho. Es otro mensaje, va a ser cortito hoy. El otro mensaje es para los concesionarios, ya se están enviando notas para que chapen los lotes, hay muchísimos lotes de los concesionarios que están enmontados, que están llenos de maleza, llenos de monte; entonces están mandando notas, no esperen a que llegue la nota, no esperen a que le hagan una multa, o que les cobren este un dinerito extra, por eso saben que tiene la concesión, que es un lugar sea que esté construido, o sea que no esté construido, es un lugar en el que éste tienen ahorita un derecho y tienen que mantenerlo limpio, solamente serían esas dos cositas por ahorita.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, responde, Muchas gracias, Cynthia.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, artículo VI, asuntos varios, No hay asuntos varios.

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, artículo VII, espacios de los síndicos. Tiene la palabra Marcos.

El Síndico, Marco Stiven Cortés Castillo, menciona, Traigo dos consultas. Una para Karlita y otra para Vica (Cynthia Alcaldesa a.i). La primera de ellas es tomando en cuenta el problema que ya la compañera expresó de las aguas residuales, ya tenemos muy claro, eso sí, pero si me gustaría que Karlita, como parte del Ministerio de Salud, diera su punto de vista. Lo que nos explicó a nosotros porque Yo sé que muchas personas tienen el mismo problema, entonces para poder comunicar qué se debe hacer, ¿cómo mitigar esos problemas y cómo se solucionaría a largo y corto plazo? Y para Vica (Cynthia Alcaldesa a.i), me gustaría, para Cynthia perdón, me gustaría que Ella como Vicealcaldesa, se puede referir al tema de los cortes de agua, porque Yo sé que muchas personas acá en Carmona se han quejado bastante y también dándole la oportunidad, a Ella que se exprese y también haciéndome y metiéndome un poquito por ahí, hay mucho corte que, si se pueden prever y en la página de la Muni se informa, pero hay otros que no. Entonces me gustaría que Cynthia se refiera al tema y esas serían mis dos intervenciones.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, comenta, Si gusta, le puedo primeramente abordar, bueno, desde la parte de... No sé si hacerlo como Ministerio de Salud, porque en realidad somos un grupo. Somos tres gestores ambientales, los que trabajamos en el Área Rectora de Salud en Nandayure, pero sí el conocimiento de tener 16 años de trabajar en el Ministerio de Salud y desde 2010 2019, se han venido haciendo levantamientos de que eso el manejo de las aguas residuales tipo ordinarias. Cuando Yo le digo tipo ordinario es de pila de lavado. Es un problema en casco central. Esto es algo complejo, se ha venido elaborando, ya le digo como en el 2019 ingresó una denuncia en la cual fueron varios, por ejemplo, el barrio Sayo, barrio Sur, barrio acá Oeste. Por ahí es que es el nombre hasta Bello Horizonte. Sin embargo, uno de los artículos ahorita Yo lo olvido, pero es una Ley General de Salud y la Constitución Política igual. Cada una de las personas somos responsables del manejo de esas aguas, sin embargo, por problemas de espacio, problemas de terrenos muchas personas lo han tirado a un cordón, pero ese cordón es para el manejo de las aguas pluviales. Cuando Yo le hablo a Usted de aguas pluviales, para las lluvias, no para este tipo de aguas, entonces se intentó bajo una orden sanitaria que las personas cumplieran, sin embargo, se les fue imposible. Porque hay gente que no puede cumplir con esto, hay gente que hizo el drenaje, pero le colapsó más en temporada de invierno, entonces es un problema y creo que es un problema que está en el plan de trabajo del señor Alcalde, porque aquí hay que ir pensando en lo que es una planta de tratamiento de aguas residuales. Hay que buscar una ubicación que sea idónea. Estamos hablando de un proyecto ya bastante avanzado. Sin embargo, como Usted si indicó, hay una situación aquí que no es que no sea una prioridad porque hay gente que se ve afectada con los olores; esos olores que Ustedes indican o que Ustedes visualizaron es por problemas de que la gente tira la comida. Llega la última acá por donde doña Gina, ese ahí se estanca y de la comida se viene todos los olores, porque produce un metano, un gas metano. Entonces eso es todo lo que uno huele. Entonces, ¿qué es lo Yo más pido a la gente hasta que uno no pueda resolver esa situación? Es que trate de hacer conciencia, de que si están tirando el agua, que no es nada. ¿Aunque sea permitido verdad? Por la parte que regula el Ministerio, sin embargo, apoyaría a que no se generen esos olores y que tengan en

conciencia lo que los demás vecinos tienen que estar soportando, que esto es de años no es de ayer. Yo sí creo que en un momento ya el señor Alcalde, junto con el Ministerio de Salud, ~~Yo he tratado en~~ han estado reuniéndose para ellos buscar solución al tema, pero como te digo, no es algo que puedan hacerlo de hoy para mañana. Otro punto como este para darte el contexto hay que ir priorizando los proyectos, todos son importantes aquí ningún proyecto es menos importante que otro, sin embargo, también hay problemas con la tubería de lo que es el acueducto municipal. Entonces hay que ir dándole como una solución, digamos primero el agua que es prioridad, eso es de consumo humano y segundo, ir poco a poco. Sin embargo, sería importante que se puedan hacer mesas de trabajo para que Ustedes, como Síndicos estén involucrados y puedan informar a la población porque Usted me trae el tema como tal, pero el tema lleva un tratamiento bastante complejo para hacerlo, digamos decir que esto va a estar a finales de año inclusive hay que sentarse ahora que tenemos al Gestor Ambiental, que se queda corto en cuatro años con todo lo que hay que hacer, porque digamos la mayoría de los habitantes, ahorita olvido la cantidad de personas es bastante extensa en el casco central, ¿verdad? No sé si con eso puedo contestar su pregunta, sino con mucho gusto podría hasta traer una presentación y hablarle como un poco más específico del tema. Cynthia usted tiene la palabra.

La Sra. Cinthya Núñez Abarca, Alcaldesa Municipal en ejercicio, manifiesta: muchas gracias. Bueno con respecto al acueducto tenemos problemas bastante serios que ya han venido de años; uno de los problemas más grandes del acueducto es que ninguna de las tres bombas que se mantienen están a nombre de la Municipalidad. Eso es lo que estamos trabajando, no es un proceso rápido, pero ya tenemos prácticamente la inscripción de uno y estamos con los trámites de los otros dos. Los cortes de agua que se han generado, es porque una de las bombas que están acá en el Centro, han dado problemas por diversos factores, a veces factor humano porque no hay quien llegue hacer daño, ¿verdad? Este y otras veces, porque el acueducto de alguna forma está trabajando, pero está ya demasiado deteriorado. Entonces, el suministro de agua tiene que estarse regularizando, digamos, entre una bomba y la otra. Tomando tiempos porque no al mismo tiempo se llena el tanque, por ejemplo, un lunes que un sábado, o se vacía más rápido un día que el otro. Todo eso tienen que estar los muchachos de acueducto. Pendientes. Otra de las cosas que tenemos problemas es que el backhoe que utilizaba en acueducto porque sabemos que el bajo de la 8114, no se puede utilizar en acueducto. Este, ese backhoe está dañado hace bastante tiempo, entonces estuvieron pagando horas backhoe, pero no es algo que es sostenible en el tiempo porque las horas backhoe es muy caro y lo que se utiliza, digamos, no, no puede utilizarse, así como un montón de cosas porque hacen el hueco, tienen que esperar hasta que hagan todo el proceso de quitar los tubos dañados, volver a ponerlos y ya después otra vez se utiliza el bajo para tapar el hueco. Entonces hay espacio de tiempo, que el backhoe se nos lo entregan, si Dios lo permite, ya esta semana que viene, entonces ya esperamos, no solamente tenemos el problema de los cortes de agua por el daño de la tubería, sino que también tenemos muchas pajas de agua, incluso paja de agua de personas que solicitaron bonos y que colocarla lo antes posible para que les comiencen a hacer el proceso de la casa y que no hemos logrado realizarlo por eso entonces, más que nada digamos, los cortes de agua han sido por problemas en la tubería, se nos han dañado tubos madre como uno que estaba por el Banco Nacional, por ejemplo, que eso fue un trabajo de todo un día. Entonces como Usted lo decía al principio, hay cortes que se pueden hacer y se pueden, este, avisar Yo he tratado lo más posible, digamos, de avisar que por emergencia se tuvo que quitar el agua, se va a quitar el agua dos horas o... ¿Que se Yo!, calculando más o menos el tiempo del proceso. Pero si, hay veces se nos sale de las manos y entonces por eso es; igual sabemos que el agua es un servicio, verdad que no podemos este, quitárselo a la gente y entendemos que la gente se enoje o se moleste o incluso bueno llame y nos digan cosas por esa situación. Pero a veces cuando ha sucedido que no avisamos es porque es algo que se nos sale de control totalmente.

La Síndicos Milagros González Ramírez, menciona, para hacer una consultita, ¿Si alguien me puede contestar si habrá algún problema con el camión recolector de basura? Mi Mamá que vive aquí como 250 metros desde el martes, sacó la basura, no se la recogieron, pasaron viernes, no se la recogieron. No sé si mañana habrá servicio, Ella está molesta porque está pagando basura, está pagando todo normal y no se la han recogido el barrio de Pochote a mi hermana tampoco e igual martes y viernes y mañana a ver si se la recogen, entonces Yo les dije, déjeme preguntar a ver si es que hay algún problema. No sé por qué los vecinos de mi Mamá todos le recogieron la basura que es este sector acá, como de la Delegación 50 metros de arriba, de ahí mi hermana me llamó y dice que allá tampoco, pero Yo si vive allá el barrio Pochote del Hogar de Ancianos como 100 metros hacia arriba, entonces era la consulta. ¿Que habrá pasado con eso? ¿Si habrá algún problema? ¿O qué?

La Sra. Cinthya Núñez Abarca, Alcaldesa Municipal en ejercicio, responde, Sí, muchas gracias, dona Milagro, No. El camión está pasando regularmente esta semana. También se informó en la página del Facebook de la página oficial que va a pasar normalmente, digamos, con regularidad el martes y el viernes este, a veces sucede que es que pasa muy temprano y sacan la basura después de que Ellos pasen, entonces a veces sucede eso. Si no sucediera eso y si es que por algún motivo los muchachos no están viendo la basura, entonces nosotros siempre les decimos que se comuniquen con nosotros; por ejemplo, mañana va a pasar la basura, entonces si pasa el camión y no le recoge la basura, entonces se comunican con nosotros para nosotros hablar con ellos para que vayan a recogerla, entonces nos dan el nombre, la dirección, la verdad muy pocas veces ha pasado. No hemos tenido como ese problema, tal vez unas dos ocasiones y si nos han dicho que es porque sacaron la basura después de... aun así los muchachos ellos tienen el camión y tienen un carrito pequeño, entonces los muchachos nunca me han negado el devolverse en el carrito y traer la basura, entonces podríamos hacer eso si hay algún problema el día de mañana, entonces, me avisan y nosotros le llamamos a ellos.

La Síndicos Milagros González Ramírez, comenta, Donde mi Mamá no porque la empleada lo saca todo el tiempo ya tarde- noche, antes de irse ella como a las 5:00 p.m. Ella tiene unos arbolitos de exoras hacia la orilla de la cuneta. Entonces ellos ponen ahí porque si lo pone abajo en la calle es que los perros hagan loco, ellos siempre antes de irse a las 05:00 p.m., lo dejan ahí, me consta porque yo lo he visto. A mí me extraño, que el viernes llegué a donde mi Mamá como a las 09:00 de la mañana y ahí está la basura, que raro que no haya pasado el camión porque es que pasa muy temprano y donde mi hermana, no sé si ahí no le puedo asegurar que ella la haya sacado tarde o en la mañana, ¿verdad? Pero mi Mamá sí, todo el tiempo la empleada la saca en la tarde y si está bastante molesta, la de la semana pasada, no, no lo recogieron. Esperemos que mañana lo recojan. Gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira. Presidenta Municipal, menciona, con mucho gusto doña Milagro.

ARTICULO VIII Control de acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica: Siguiendo con el Orden del Día, Control de Acuerdos, No hay control de acuerdos.

ARTICULO IX Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día Artículo IX, mociones de los regidores y del señor Alcalde, No tenemos mociones de regidores y de la señora Alcaldesa en ejercicio para el día de hoy. Así que dado que no tenemos ningún asunto pendiente por atender al ser las 18:50 minutos de hoy 14 de abril del 2025, damos por finalizada la sesión ordinaria N° 50.

Concluye la sesión a las 18 horas 50 minutos.

Presidente Municipal



SECRETARIA
Municipalidad de Nandayure
Nandayure, Guanacaste

Secretaria Municipal